EE.UU. Departamento de Justicia
Oficina Federal de Prisiones
Instituto Correccional Federal
Herlong, California

Suplemento Institucional

OPI: SERVICIOS CORRECCIONALES
NUMERO: HER 5267.08 C
FECHA: 18 de Agosto 2011
ASUNTO: Regulaciones de Visita

1. **PROPÓSITO Y ALCANCE: Para establecer los lineamientos y procedimientos para visitar en la Institución Correccional Federal (FCI) y el Campo de la Prisión Federal (FPC), Herlong, California.**

2. **DIRECTIVAS AFECTADAS**:

   a. Directivas Rescindidas:

   IS HER 5267.08 B, Regulaciones de Visita (11/24/09)

   b. Directivas de Referencia:

PS 5267.08	Regulaciones de Visita (05/11/06)
PS 1315.07	Actividades Legales de Reclusos (11/05/99)
PS 5270.09	Programa Disciplinario de Reclusos (07/08/11)
PS 5270.10	Unidades de Vivienda Especiales (07/29/11)
PS 5500.11	Manual de Servicios Correccionales (10/10/03)
PS 5510.12	Búsqueda, Detención, o Arresto de los Visitantes, en los terrenos y instalaciones Correccionales Federales (01/15/08)
HER 5360.12 C	Creencias y Prácticas Religiosas prácticas (06/05/09)

3. **NORMAS DE REFERENCIA CORRECCIONALES**: Asociación Correccional Americana, Cuarta Edición, Normas para Instituciones Correccionales de Adultos, Normas: 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4 -4501, y 4-4503.

4. **HORARIO DE VISITAS**: Las visitas sociales en el FCI y FPC se conducen los Sábados, Domingos y días feriados federales, a menos anotado por el Guardián, serán desde las 8:00 am hasta

las 3:00 pm. Visitas para los reclusos de la Unidad de Vivienda Especial (SHU) se llevarán a cabo los Viernes solamente desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 pm

5. **UBICACIÓN**: FCI Herlong se encuentra a medio camino entre Reno, Nevada y Susanville, California. La dirección de FCI Herlong es 741-925, Carretera de Acceso Herlong A-25, en Herlong, California. El número telefónico de la institución es: (530) 827-8000.

   La Institución Correccional Federal (FCI) se encuentra aproximadamente 42 millas al sur de Susanville, California, en el lado Norte de la Autopista 395 Es aproximadamente 52 millas al Norte de Reno, Nevada. Al viajar de Reno, Nevada, tome la Autopista 395 hacia el Norte de la Carretera de Acceso A-26. Al viajar de Susanville, California, tome la Autopista 395 hacia el Sur. Continúe por la Autopista 395 hasta la Carretera de Acceso A-25. FPC / FCI Herlong es aproximadamente siete millas al este de la Autopista 395. Continúe aproximadamente un cuarto de milla en el camino de propiedad. Gire a la derecha a el Campo de Prision Federal (FPC) y la entrada principal del FCI se encuentra a la izquierda. El estacionamiento está dividido en dos secciones. El área de estacionamiento para visitantes se encuentra en la parte izquierda de la playa de estacionamiento.

6. **TRANSPORTACION**: Reno, Nevada tiene dos empresas de taxis que dan servicio al área local.

   Reno/Sparks Compania de Taxis, Teléfono: (775) 333-3333 y Taxi Whittlesea, Teléfono (775) 322-2222. Susanville, California tiene dos empresas de transporte que dan servicio al área local. Dial-a-Ride, Teléfono: (530) 252-7433 y Taxi y Lanzadera Monte Lassen, Teléfono: (530) 257-5187. Un teléfono público con toda la información en un cartel se puede encontrar en la sala de espera del vestíbulo de visitantes.

7. **VIVIENDA ESPECIAL/PROCEDIMIENTOS DE VISITA PARA LOS RECLUSOS EN VESTIGIO**:

   Las visitas para los reclusos ubicados en la Unidad de Vivienda Especial (SHU), incluyendo los reclusos en vestigio, se llevarán a cabo los Viernes solamente, desde las 8:00 am hasta las 3:00 pm. Debido a las preocupaciones de seguridad y a la discreción del Capitán, ciertos reclusos de SHU se le permitirá los

privilegios de visita a través de videoconferencia. Los visitantes serán colocados en los cuartos confidenciales en la Sala de Visita y la visita se llevará a cabo a través de videoconferencia a esos reclusos específicos de SHU. Reclusos de SHU que están autorizados a visitar en la Sala de Visitas serán supervisados de cerca por el personal disponible.

8. **NUEVOS COMPROMISOS/RECLUSOS VESTIGIOS**:

Cuando una lista aprobada de visita no está disponible, las visitas de los nuevos compromisos (A & O) y los reclusos en el estado de vestigio podrán ser autorizados por el Equipo de Unidad y aprobado por el Oficial de Turno Instituciónal (IDO) o el Guardián Associado de Programas (AW (P)). Estas visitas serán limitadas a los miembros de la familia inmediata y esta información se puede recuperar de la Investigación Previa a la Sentencia (PSI) del recluso. La familia inmediata incluye padre, madre, padrastros, padres adoptivos hermano o hermana, esposa y los hijos. Los reclusos alojados en FCI Herlong designados como presos vestigios se le permitirán visitar al recibir y verificar el PSI. Un formulario de Autorización de Visita Especial debe ser completada y distribuida antes de cualquier visita de un recluso vestigio ocurra. (Anexo B)

a. Aprobación: Los reclusos con problemas de separación se tratarán caso por caso. La aprobación final de la visita será determinada por el IDO y el Teniente de Operaciones.

b. Visitantes Permitidos: Todos los visitantes en una lista aprobada de visita serán permitidos. Todas las visitas se llevarán a cabo en la Sala de Visita bajo la supervisión directa. Las visitas de abogado para todos los reclusos se llevarán a cabo en la Sala de Visita utilizando uno de los cuartos de abogado/cliente.

c. Límites de tiempo: Las visitas de los reclusos en SHU, incluyendo reclusos vestigios, serán de las 8:00 am hasta las 3:00 pm, los Viernes solamente. Reclusos visitando a través de videoconferencia sólo tendrán un período de una hora. Reclusos visitando en la Sala de Visita se permitirán solamente hasta cuatro horas de visita, menos que el Capitan ha aprobado más tiempo anteriormente.

9. **VISITANTES ESPECIALES**: Presos solicitando visitas especiales deben completar un BP-A148.055, Solicitud del Recluso al Personal (cop-out), que se presentará al Equipo de Unidad

asignada. El Equipo de Unidad le completara un formulario de Autorización de Visita Especial (Anexo B) y se distribuirá antes de cualquier visita especial occura.

a. Visitas de Abogado: Las visitas del abogado serán organizadas por el Equipo de la Unidad antes de la visita, cuando el abogado no está aprobado en la lista de visitas del recluso. En el FPC, si las visitas de los abogados aprobados se han programado los días de visita, los acuerdos anteriores se harán con el Equipo de la Unidad para el uso de la Sala de Conferencias del Campo. Además, todas las visitas de abogado programadas durante los días de visita se llevarán a cabo en la Sala de Visitas del Campo. En el FCI, las visitas de abogados serán programadas durante los días de trabajo durante la semana (no los días de visita) y se llevarán a cabo en la Sala de Visita. Si una visita de abogado no puede suceder durante los días de trabajo, las visitas de abogado durante los fines de semana serán aprobadas anteriormente y serán conducidos en uno de los cuartos de abogado/cliente. Es la responsabilidad del Equipo de la Unidad de presentar un memorando al Guardián Asociado de Programas para los reclusos del FCI o el Administrador del Campo para los reclusos del FPC, si el abogado necesita algún equipo especial, como una grabadora o equipo de video, antes de la visita. Este tipo de equipo debe ser previamente autorizadas por el Guardián.

b. Entrevistas por las Agencias Policiales: El Supervisor de Investigaciones Especiales (SIS) y/o el Equipo de la Unidad, aprobará y coordinará todas las entrevistas entre las agencias policiales y los reclusos. El Guardián y Capitán serán notificados de la visita.

c. Visitas al Hospital: Por lo general, no se le permite visitar a los reclusos internados en un hospital local. Sin embargo, cuando se permite la visita a los reclusos internados en hospitales de la comunidad, deben ser aprobadas por el Guardián. La visita se limitará a los miembros de la familia inmediata y adherirá a todas las regulaciones del hospital local. La duración de la visita aprobada se incluirá en el memorando aprobada por el Guardián. El memorando lista cada miembro de la familia, la fecha y hora de la visita. Ninguna visita será más

de cuatro horas. Todos los miembros de la familia deben ser enumeradas en la lista aprobada de visita del recluso. Las solicitudes de llamadas telefónicas serán autorizadas por el Equipo de la Unidad apropiada con la aprobación final a través del Capitán, a el AW (P).

d. Visitas Religiosas: El Capellán es responsable de coordinar las visitas religiosas y deben ser aprobados por el Guardián.

Ministro de Registro: Los reclusos pueden presentar una Solicitud de Preso (BP-A148.055) al Capellán para identificar a un ministro de registro. El ministro religioso que el recluso se identifica con también presentará una solicitud para ser considerado como el ministro de registro al Capellán. Tras la aprobación (aclaramiento del Centro Nacional de Informacion de Delitos (NCIC)), el Capellán solicitara que el Equipo de la Unidad identifica el clero en la lista de visitas del preso como el ministro de registro. Un preso solamente puede tener un ministro de registro a la vez. El ministro de registro no contará contra el número total de visitantes sociales autorizados que se le permite a un recluso en su lista de visitas. La visita se llevará a cabo en la Sala de Visitas durante las horas regulares de visita.

Clero: Clero, que no sea el ministro de registro, se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Política Nacional y pueden ser contados al número total de visitas permitidas. La visita se llevará a cabo en la Sala de Visita durante los días y horas de visita regulares.

No se permitirán voluntarios en la lista aprobada de visita de un recluso.

e. Voluntarios: Personas autorizadas como voluntarios en la institución que tienen una tarjeta de identificación de voluntario (ID) no pueden ser aprobados como visitantes regulares, al menos que sea autorizado por el Director Regional en escritura. La única excepción a esto son los visitantes de la Visitación de Prisioneros y Apoyo (PVS).

Visitantes aprobados de PVS no tienen que estar en la lista aprobada de visita del recluso.

f. El Procedimiento de Gemelos Idénticos para Visitas: El procedimiento siguiente se aplica a los gemelos idénticos.

1. El recluso y el visitante se sentaran en la fila primera bajo la supervision directa del personal.

2. El visitante tendrá que usar una banda de color específica en la muñeca. La banda de la muñeca se aplicara y se quitara por el Oficial de Recepcion. La banda de la muñeca tiene números asignados de serie. El Oficial de Recepcion, verificara los números de serie asignados a la pulsera de identificación, para seguridad adicional y lo notara en el libro de registro apropriado.

3. El visitante no llevará ropa parecida alcolor, la marca o el modelo de la ropa autorizada del recluso.

10. **APROBACIÓN/DESAPROBACIÓN DE VISITANTES**: A su llegada, cada recluso le enviará por correo un formulario de visita a las personas que el quiere colocar en su lista de visitas. Solamente 20 visitantes, incluyente de la familia inmediata, amigos o socios, serán permitidos en la lista de visitantes de cada recluso. El Equipo de Unidad, con base en los resultados de la forma de Información del Visitante (BP-329) y antecedentes obtenidos de NCIC, se determinará quién será colocado en la lista de visitas del recluso que no son miembros de su familia inmediata. Si la información de antecedentes muestra que los privilegios de visita para el individuo podrían presentar problemas de seguridad o perturbar el funcionamiento ordenado de la institución, el Guardián puede negar los privilegios de visita. Directores de las Unidades examinarán cada solicitud caso por caso para determinar si una amenaza de la seguridad de la institución existe. La recomendación del Equipo de Unidad, necesita la revisión por el AW (P) y la desaprobación o aprobación por el Guardián. Si es aprobado, la información del visitante será introducido en BOPWare por el personal apropiado de la unidad. La lista definitiva será preparada y enviada a los oficiales de la Sala de Visita y el personal de la unidad mantendrá una copia en el archivo central del recluso. Los reclusos se les permitirán cambiar su lista de visitantes aprobados caso por caso con la aprobación del personal de la unidad.

El consejero luego notificará al recluso de cada aprobación o desaprobación y le dara una copia de su lista de visitas. Una copia sera colocada en su archivo central. El recluso es responsable de notificar a la persona de la aprobación o desaprobación de sus visitantes. Un visitante que se opone a cualquier búsqueda, prueba o los procedimientos de entrada tiene la opción de rechazar y abandonar el terreno institucional, a menos que haya razón para detener o arrestar al visitante. Personal deberá negar la admisión a la institución a un visitante que se niega a someterse a una búsqueda de persona y/o efectos como dictados por las regulaciones de la Oficina de Prisiones Federales. El Capitán, IDO, y Oficial de Turno Administrativo (ADO) será notificado. El IDO, en consulta con el Teniente de Operaciones, pondrá fin a una visita en determinar que un visitante está en posesión de, o está pasando o intentando pasar contrabando no detectado previamente, o que participen en cualquier conducta o comportamiento que constituye una amenaza para el orden o seguridad del funcionamiento de la institución. En ningún momento se le permitirá a los reclusos recibir materiales introducidos en la institución por el visitante y los reclusos no están autorizados a dar nada a sus visitantes tampoco.

11. **APROBANDO EXCEPCIONES DE VISITA**: Cualquier excepción a la lista aprobada de visita de un preso debe tener la aprobación previa del Guardián Asociado de Programas para los reclusos del FCI. Los reclusos del FPC deben tener la aprobación previa por parte del Administrador del Campo y/o al Oficial de Turno Institucional. Excepción a esta regla de relación anterior se puede hacer, sobre todo para los reclusos sin otros visitantes, cuando se demuestra que el visitante propuesto es confiable y no representa una amenaza a la seguridad o el orden bueno de la institución.

12. **LIMITACIONES DE VISITA**:

a) Edad: Los niños menores de 16 años deben ir acompañados por un adulto.

b) Hacinamiento: La visita puede ser reducida o cancelada en el FCI y FPC para situaciones de emergencia, conducta inadecuada por parte del recluso o su visitante (s), o cuando el área de visita llega a la capacidad nominal máxima de fuego. Si el cuarto de visita alcance su plena capacidad, el oficial de Sala de Visita informará al Teniente de Operaciones y el IDO de la situación. El IDO

tendrá la autoridad para limitar o terminar las visitas. En caso de que sea necesario restringir las visitas debido al hacinamiento, un máximo de dos horas de visita se llevará a cabo. El IDO comenzará restringir las visitas primero por los voluntarios, en segundo lugar por los visitantes que viven en la proximidad de la institución, y la tercera por los que visitan con más frecuencia.

En caso de la Sala de Visitas del FPC alcance su plena capacidad, el Teniente de Operaciones tiene la opción de abrir el patio exterior para las visitas a su discreción antes que el IDO restringa o ponga fin a las visitas. El patio en el FCI no se puede abrir sin la aprobación escrita del Capitán.

c) Número de Visitores: El número de personas autorizadas durante la visita de un recluso es limitado a cinco adultos. Los niños menores de 16 años no se cuentan en contra de los cinco visitantes máximos. Cualquier excepción debe tener la aprobación previa del Guardián Asociado de Programas para el FCI o el Administrador del Campo para el FPC, y el Capitán. En el caso que más de cinco visitantes llegan al mismo tiempo, una visita dividida se puede organizar a la discreción del IDO, después de consultar con el Teniente de Operaciones. Una visita dividida se define como una visita donde uno o más visitantes salen de la Sala de Visita para ser reemplazados por otro visitante autorizado(s). Aquellos visitantes que salen no pueden volver a la Sala de Visita y deben apartarse de la propiedad de la institución.

d) Visitores Aprobados: Las visitas están permitidas para los visitantes aprobados en la lista de visitas autorizadas por el Equipo de la Unidad. Sólamente 20 visitantes, incluyendo la familia inmediata, amigos y socios, se permitirá en la lista de visitantes de cada recluso. Los internos pueden solicitar en cualquier momento para someter o eliminar a un visitante(s) al completar un BP-A148.055, Solicitud del Recluso al Personal (cop-out) a su equipo de la unidad respectiva.

13. ARCHIVOS:

a. Los siguientes formularios deberán ser utilizados y mantenidos en la carpeta de visita del recluso:

(1) Una lista de visita official.

(2) Aviso de violacion de visita.

b. Sala de Visita Instituciónci al y Equipo de la Unidad: Como un respaldo al sistema informático, la carpeta oficial de visita se mantendrá en un contenedor archivo en el vestíbulo de entrada. Los registros deben estar en orden alfabético por el apellido del recluso.

El equipo de la unidad debe mantener estos documentos activos todo el tiempo y sacar los registros de los reclusos que han sido transferidos o liberados. Cuando un preso recibe una visita, el Oficial de Sala de Visita identificará al visitante y anotara la fecha, el tiempo el visitante llego, y firmara el bloque apropiado en el formulario de notificación de visitantes.

14. PROCESAMIENTO DE VISITANTE:

a. Registros de Visitante del Recluso: Los visitantes estarán obligados a registrarse en el momento de su llegada y el nombre del recluso a ser visitado en un registro official de visitante. El Oficial de Recepción mantendrá el registro de visitantes, asegurando que esta llenado correctamente.

b. Formulario de Notificación al Visitador: Cada visitante, mayores de 16 años, completará el Formulario de Notificación a los visitantes. El Oficial de Sala de Visita recolectara los formularios y remitirlos a la Oficina de los Tenientes, al final de cada día de visita. Los formularios completos se mantendrán en archivo por un año.

c. Identificación Válida: Los visitantes mayores de 16 años de edad deben tener una prueba válida de su identidad como la licencia de conducir válida, una tarjeta de identificación emitida por el estado, identificación militar, o un pasaporte. Permisos de conducir extranjeros son considerados como una forma válida de identificación. **Cualquier forma de identificación con fotografía que no sean oficiales (tarjetas de crédito, tarjetas bancarias, tarjetas de tiendas, identificación escolar, certificados de nacimiento, tarjeta de seguro social, etc) son formas de identificación no validas.** Cualquier visitante que

no presente la identificación adecuada y corriente, con una fotografía no será autorizado a visitar.

d. Artículos Aprobados: Los visitantes autorizados sólo se permitirá traer a la Sala de Visita una pequeña bolsa de sandwich clara no más de ocho pulgadas o menos en altura y anchura, pañuelos, un peine, monedas o una cantidad razonable de dinero, artículos de higiene femeninas, tarjetas de identificación, y medicamentos necesarios inmediatamente como los para las enfermedades del corazón, mal funcionamiento respiratorio, etc. (Ver Anexo A)

Durante la temporada de clima frío, abrigos para el invierno y protección para la cabeza siempre se deben colgar en los bastidores de abrigos, tanto en el FCI y el FPC.

e. Artículos no Autorizados: En el FCI, todos los artículos no autorizados (es decir, carteras de visitantes, los teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos, sombrerería, etc) deben ser asegurados en los armarios proporcionados. Los visitantes del Campamento dejaran estos artículos en sus vehículos, con las llaves del auto mantenidos con el Oficial de Campo de Visita, en la caja de retención de llaves.

f. Procedimientos Del Oficial de Visita: El personal visualmente examinara los reclusos que entran y salen la Sala de Visitas. Si los reclusos tienen que usar el baño, ellos estarán bajo la supervisión del personal constante.

g. Área Para los Niños: Ningún recluso se le permitara en el área de los niños. La puerta del área de los niños estará abierta en todo momento. Sólo los niños entre las edades de 5 a 12 se permitirán en el área de los niños. Todos los niños menores pueden entrar, pero deben estar acompañados por sus guardianes (no el recluso).

Es la responsabilidad del recluso de la conducta de sus hijos. Los niños deben permanecer dentro de la

supervisión de los visitantes adultos y reclusos en todo momento.

15. **GUIAS ESCRITAS DISPONIBLES A LOS VISITANTES**: Los visitantes pueden obtener, por solicitud, una copia de las Regulaciones de Visita para el FCI/FPC (Anexo A) del Oficial de Recepcion. Regulaciones de Visita para el FCI/FPC Herlong están publicadas en la página de Herlong:

www.bop.gov/locations/institutions/her/index.jsp

16. **OFICINA DE INTERÉS PRIMARIO: SERVICIOS CORRECCIONALES**

Mike Babcock, Guardián

8-18-11
Fecha

Distribución:

Guardián	**Personal Ejecutivo**	**WXRO**
Jefes de Departamento	**Maletín del IDO**	**Centro de Control**
Poterna	**AFGE Local 1217**	**Archivo Histórico**
Ordenes de Puesto	**FCI/FPC Sala de visitas**	
Oficial de Recepción		

INSTITUCION CORRECCIONAL FEDERAL
CAMPO DE LA PRISION FEDERAL
HERLONG, CALIFORNIA

REGULACIONES DE VISITA

1. Las visitas para los reclusos ubicados en la Unidad de Vivienda Especial (SHU), incluyendo los reclusos en vestigio, se llevarán a cabo los Viernes solamente, desde las 8:00 am hasta las 3:00 pm. Visitas en el FCI y el FPC se conducen los Sábados, Domingos y días feriados, desde las 08:00 a.m.-3:00 pm., a menos anotado diferente por el Guardián.

   Los visitantes no pueden entrar a la recepción del FCI o el FPC hasta 15 minutos antes de la visita, ni serán procesados en la Sala de Visita después de la 2:00 p.m. Ningún visitante será procesado en la Sala de Visita en el FCI y el FPC, durante la Cuenta Oficial de las 10:00 a.m. Esta cuento occure los Sábados, Domingos y días feriados federales. Ningún visitante será procesado después de las 9:15 a.m. y tendra que esperar hasta que la Cuenta Official de las 10:00 am se haya resuelto. Esto asegura que toda la documentación requerida esta en la Sala de Control antes que la Cuenta Official sea anunciada. No habrá ningún movimiento de reclusos durante la cuenta. Ningún visitante se permitirá en el Edificio de Administración antes de las horas explicadas del previsto, al menos que sea autorizado por el Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Turno Instituciónal.

2. Identificación satisfactoria de los visitantes debe preceder la visita. Esto normalmente se logra con una identificación con fotografía, como licencia de conducir corriente, pasaporte o tarjeta de identificación emitida por el estado. Un ID expirado no es considerado válido.

3. Todos los visitantes mayores de 16 años, están requeridos para completar el Formulario de Notificación de Visitante, en todos sus elementos antes de cada visita autorizada.

4. Un máximo de 20 visitantes serán autorizados en la lista de aprobación de visitants de un recluso, con no más de 5 visitantes adultos, visitando a la vez.

5. Todos los visitantes serán requeridos a pasar una búsqueda del detector de metales. Visitantes en el FCI/FPC pueden ser objeto de una búsqueda de su persona y sus artículos personales.

6. Mientras que los visitantes están esperando para ser procesados en la Sala de Visita, son responsable por mantener buena conducta y el mantenimiento de la conducta de sus hijos.

7. Durante el clima frío, abrigos de invierno y protección para la cabeza llevada a la Sala de Visita debe ser colgado en bastidores de abrigos a lado de la estación del oficial, antes del contacto con el recluso y no puede tener acceso hasta la salida.

8. Los presos son responsables por el comportamiento de sus hijos de visita en el área de visita.

9. Cualquier visitante que sale del área de visita antes de la conclusión del día no será autorizado reentrada. Una vez que el visitante abandona la visita se terminara para ese día al menos que hiaga previa autorización del Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Turno Institucional.

10. Los presos no están autorizados a recibir cualquier artículo de su visitante o dar cualquier artículo a su visitante, ni intercambio de artículos entre otros visitantes permitidos. "18 USC Sección 1791 establece la pena de prisión de no más de veinte años, una multa, o ambas cosas por proveer o intentar proveer a un recluso algo sin el conocimiento y consentimiento del Guardián."

11. Los reclusos utilizarán el baño designado "reclusos solamente" y serán supervisados por el personal. Instalaciones separadas están disponibles para los visitantes.

12. No se permiten mascotas dentro del FPC / FCI menos que el animal sea un perro de asistencia a personas con discapacidad.

13. Solamente 20 visitantes, incluyendo la familia inmediata, amigos o socios, serán permitidos en la lista de visitantes de cada recluso. No más de 5 visitantes adultos en la Sala de Visita en cualquier momento. Los niños menores de 16 años no se contarán para este total. No hay limitaciones en la frecuencia de los cambios en la lista de visitantes del recluso(s).

14. Al término de la visita, todos los visitantes tendrán que apartarse de la propiedad de la institución. Si el transporte comercial se requiere, arreglos anteriores deberían hacerse para asegurar que el transportista llegue antes de la conclusión de la visita. Individuos no en la lista de visitantes no podrán permanecer en la propiedad de la institución. En caso de más de cinco visitantes llegan al mismo tiempo, una visita dividida se puede organizar a la discreción del Oficial de Turno de Institución (IDO).

15. Los visitantes bajo la influencia del alcohol o las drogas no se les permitirá entrar en la Sala de Visita.

16. La visita es una función muy importante de la familia, y los requisitos de vestuario son necesarios para mantener la dignidad de las personas involucradas. Todos los visitantes serán vestidos apropiadamente cuando vienen a visitar en la institución. Visitantes son prohibidos contra el uso de pantalones muy cortos, escotados, o poder ver a través de tapas de la ropa, el tubo o tanque, ropa sin espalda, trajes de baño, sudaderas, o cualquier otra ropa de una naturaleza sugestiva o reveladora (por ejemplo, ropa ceñida etc .) Si un visitante decide usar un vestido, el largo del vestido no será más corto que el descanso natural de la pierna en la parte posterior de la rodilla. Este requisito incluye cualquier tipo de corte o cortadura en el vestido. Con la excepción del tocado religioso, los sombreros no se pueden usar durante las visitas. Los reclusos son responsables de aconsejar sus visitantes de los requisitos de vestuario en la Sala de Visita, que incluyen no usar ropa que es de color caqui en el FCI, y de color verde en el FPC. **Las visitas pueden ser negadas por el Oficial de Turno Institucional y/o el Teniente de Operaciones por el incumplimiento tras la revisión de la situación. Un traje excesivamente provocativo es razón para negar y/o impedir una visita.**

17. Un beso de saludo/despedida y abrazo de los visitantes es permitido. Todo el contacto debe ser consistente con el orden adecuado y de buen gusto. No hara contacto del cuerpo físico más allá del abrazo inicial y de salida. Esto no será tolerado y resultará en la terminación inmediata de la visita.

18. El uso de lenguaje abusivo o despectivo durante la visita no será tolerado y resultará en la terminación inmediata de la visita.

19. No está permitido traer regalos o paquetes de cualquier tipo. Dinero no será aceptado para el crédito a la cuenta de un recluso. Ningún mensaje escrito se intercambiará o firmará durante la visita sin

permiso. Infracciones resultarán en la terminación inmediata de la visita.

20. En el FCI carteras de visitantes, los teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos, abrigos, chaquetas, y sombrerería deben ser asegurados en los armarios proporcionados. Los visitantes del Campamento dejaran estos artículos en sus vehículos, con las llaves del auto mantenidos con el Oficial de Campo de Visita, en la caja de retención de llaves. Durante la temporada de clima frío, abrigos para el invierno pueden entrar la Sala de Visita pero siempre se deben colgar en los bastidores de abrigos alados de la estación del Oficial.

    Los visitantes serán autorizados a traer los siguientes artículos en la Sala de Visitas:

    a. Monedero claro (ocho pulgadas o menos en altura y anchura)
    b. $25.00 (billetes, no mayor de cinco dólares) total cada día por visita de un recluso. Las monedas son preferidas en lugar de los billetes
    c. peine
    d. medicamentos recetados (que se mantiene por el Oficial de Visita)
    e. joyería
    f. bolsa de pañales claro que contiene no mas de seis de cada uno de los siguientes articulos: comida de bebé o leche de fórmula (en un envase sellado, sin abrir), botellas vacías de plástico para bebés, pañales y toallitas húmedas.
    g. la bolsa de pañales será supervisada por los oficiales de Sala de Visita en su estación y los padres pueden tener acceso cuando sea necesario.

21. Alimentos y bebidas no pueden ser introducidos en el FCI / FPC.

22. Cámaras y grabadoras no están permitidos en los terrenos de la Institución. Ningúnas fotografías de cualquier tipo se pueden traer adentro de la Institucion.

23. Los Oficiales de la Sala de Visita asignará los asientos de los visitantes y el recluso que están visitando en un área designada como se considere apropiado para la correcta supervisión. Por razones de seguridad, el Oficial también puede tener el recluso y los visitantes trasladados a otra zona de asientos durante la visita.

24. Reordenación de los muebles no se permitirá. Ahorro o la reserva de sillas y mesas para otros reclusos y/o visitantes no será permitido.

25. Las máquinas expendedoras serán utilizados por el visitante solamente. Los reclusos no se les permiten tocar el dinero u operar las máquinas expendedoras, o estar en el área de ventas.

26. Se espera que las visitantes femeninas usarán discreción adecuada en optando por amamantar a sus infantiles en la Sala de Visitas. Si la lactancia materna se realiza de una manera que es disruptiva para otros reclusos o visitantes, o está facilitando una conducta prohibida del código disciplinario de la Oficina de Prisiones, la visita será terminada después de consultar con al Oficial de Turno Administrativo.

27. Los niños que utilizan la sala de juego estarán bajo la supervisión de un visitante adulto (s) en todo momento. En ningún momento el recluso se permitara entrar en la sala de juegos. La televisión sólo mostrará la programación apropiada infantil determinado por los oficiales de la Sala de Visita.

28. La Institución Correccional Federal (FCI) se encuentra aproximadamente 42 millas al sur de Susanville, California, en el lado Norte de la Autopista 395 Es aproximadamente 52 millas al Norte de Reno, Nevada. Al viajar de Reno, Nevada, tome la Autopista 395 hacia el Norte de la Carretera de Acceso A-26. Al viajar de Susanville, California, tome la Autopista 395 hacia el Sur. Continúe por la Autopista 395 hasta la Carretera de Acceso A-25. FPC / FCI Herlong es aproximadamente siete millas al este de la Autopista 395. La dirección de la institución es: 741-925 Carretera de Acceso Herlong A-25, Herlong, Californa.

    Regulaciones de Visita para el FCI/FPC Herlong están publicadas en la página de Herlong:

    www.bop.gov/locations/institutions/her/index.jsp

29. El transporte público está disponible para Reno, Nevada o Susanville, California para los visitantes que necesiten transporte.

Servicio de Taxi para Reno, Nevada:

Reno/Sparks Compania de Taxis; Teléfono: (775) 333-3333 or Taxi Whittlesea; Teléfono (775) 322-2222.

Servicio de Taxi para Susanville, California:

Dial-a-Ride; Teléfono: (530) 252-7433 o Taxi y Lanzadera Monte Lassen; Teléfono: (530) 257-5187

Un teléfono público se encuentra en la sala de espera del visitante en el vestíbulo principal de la institución.

30. Dirección Institucional Postal y Número de Teléfono:

Institución Correccional Federal
P.O. Box 900
Herlong, CA 96113
(530) 827-8000

GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS
memorando
OFICINA FEDERAL DE PRISIONES
Instituto Correccional Federal
Herlong, California 96113

(Fecha)

MEMORANDO PARA EL GUARDIAN ASSOCIADO DE PROGRAMAS O EL ADMINISTRADOR DEL CAMPO

FROM: (Personal de la unidad)

SUBJECT: Nombre del recluso
Número de registro

El recluso antes mencionado ha sido aprobado para una visita especial para el mes y día de _____, 20___, con _____ por las siguientes razones:

_____ Visita de Abogado
_____ Recluso tiene una emergencia familiar (Muerte en la familia, etc)
_____ Entrevista Preliminar de Planificación de Salida
_____ Vestigio/ Recluso de Previo del Juicio
_____ Otro: _____

(Explicación si es aplicable): _____
_____
_____

REVISADO Y APROBADO POR:_____

cc: Archivo Central
Centro de Control
Recepcionista
Oficina de Tenientes
Carpeta de la Sala de Visita